



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecisiete (17) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. Resolución No. 297-2023**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso tipo vis, en el inmueble con nomenclatura urbana K 15 18A 42W LO 16 Urbanización Vallejo etapa II de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0142, expedida a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), por **ALEX EDUARDO SARMIENTO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73185907.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ALEX EDUARDO SARMIENTO GARCIA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALEX EDUARDO SARMIENTO GARCIA**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería